



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1522-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2020

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0199-O de 22 de abril de 2020, la concejala metropolitana, Andrea Hidalgo Maldonado, asume la iniciativa legislativa del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.8, Capítulo III “De las Políticas de Seguridad”, Sección II que corresponde a “Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público” de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.”*

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, el articulado que se propone, la expresión clara de los artículos que se reformarán con la nueva ordenanza y disposiciones respectivas.
- El presente proyecto de ordenanza contiene un artículo, una disposición transitoria primera y una disposición final.

La naturaleza del proyecto por lo expuesto por su proponente en los acápites correspondientes a la exposición de motivos y considerandos, es la problemática del comercio autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito, citando en el considerando décimo octavo: *“Que, el Art. III.3.22, numerales 5 y 7 del Código Municipal señalan: “Atribuciones y deberes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes atribuciones y deberes: (...) 5. Fortalecer acciones de administración, vigilancia y control del comercio autónomo; e, instruir mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes, para el cumplimiento de las normas que en esta materia se dicten. (...)”*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1522-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2020

En tal virtud, ésta Secretaría General remite el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, al cumplir con el ámbito de atribuciones que establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para la Comisión de Comercialización, señalando en el artículo I.1.48, que la referida comisión deberá *“estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público”*, y que a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Comercialización.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DC-HMA-2020-0199-O



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1522-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2020

Anexos:

- Iniciativa.pdf
- Proyecto.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
Gestión de Comisiones

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-04-24	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-04-24	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-04-24	